

EL PARLAMENTO EUROPEO**

Por Simone Veil

Abogada y política. Ha desempeñado diversos cargos en la Administración Pública francesa y entre 1974 y 1979 estuvo al frente de los Ministerios de Sanidad, Sanidad y Seguridad Social, y Sanidad y Familia. En el Parlamento Europeo ha realizado una destacada labor, siendo Presidenta del mismo desde 1979 hasta enero de 1982.



Organizar un ciclo de conferencias sobre la «Europa de hoy» en Madrid en estos comienzos de 1982, es dar pruebas de pragmatismo y de optimismo al mismo tiempo. Por lo tanto, en nombre de todos los que creen en el futuro de Europa, damos las gracias a la Fundación Juan March por esta iniciativa.

Es prueba de pragmatismo y de oportunidad, pues hoy más que en ningún momento desde la Segunda Guerra Mundial, la tensión internacional, subrayada con el reciente fracaso de la Conferencia de Madrid y los desequilibrios económicos que se traducen, sobre todo, en más de 20 millones de parados en los países de la C.E.E., nos obligan a reforzar la unidad europea. Si queremos que lo que Paul Valéry llamó «esta pequeña península» de Asia que es Europa Occidental siga desempeñando en el mundo el papel que le corresponde como consecuencia de su historia, de sus recursos humanos, de su capacidad de producción, y especialmente del capi-

* BAJO la rúbrica de «Ensayo» el Boletín Informativo de la Fundación Juan March publica cada mes la colaboración original y exclusiva de un especialista sobre un aspecto de un tema general. Anteriormente fueron objeto de estos ensayos temas relativos a la Ciencia, el Lenguaje, el Arte, la Historia, la Prensa, la Biología, la Psicología y la Energía. El tema desarrollado actualmente es el de Europa.

** Texto de la conferencia pronunciada en la Fundación, el 22 de febrero, dentro del ciclo «Europa, hoy» (c.f. págs. 25 y sig.).

tal de confianza del que goza de ser garante de los valores democráticos en el mundo, es hora de reaccionar para evitar el estancamiento progresivo que se está produciendo. La mayoría de los responsables políticos europeos, por lo menos entre los que cargan con el peso del poder, parecen compartir el convencimiento de esta necesidad de un resurgimiento europeo. Todos reconocen que, divididos, los países de la C.E.E. no pueden tener suficiente peso para influir en los grandes acontecimientos internacionales, ni resolver en el marco nacional las dificultades económicas y sociales a las que se enfrenta cada uno de nuestros países.

A esta impresión de relativa impotencia se añade el deseo, más o menos expresado por algunos países, de ver su propia política apoyada y reforzada por los otros miembros de la Comunidad, lo que constituiría así un amplificador no insignificante, y, a veces, incluso necesario, de iniciativas, meramente nacionales en su origen.

Así, obligados por la realidad de los hechos, y a veces sutiles animadores de una diplomacia compleja, jefes de Estado, de Gobierno, Ministros, líderes de partidos no dejan de proclamar «urbi et orbi» que es necesario reforzar la unidad europea, que es oportuno desarrollar nuevas políticas comunitarias. Después del espacio judicial europeo viene el espacio social y el espacio cultural como nuevas dimensiones a conquistar que permitan el hallazgo de soluciones milagrosas y posibilidades múltiples.

En esta abundancia de llamamientos a favor de la unidad de Europa y en este concierto de elogios se encuentran incluso las voces de los antiguos detractores tradicionales, quienes después de sospechar durante tantos años que Europa quería destruir las naciones, se inquietan ante nuestra debilidad frente a la ascensión de la hegemonía soviética y se atreven a hablar del que fue tema tabú: la defensa europea.

A estas declaraciones múltiples y comprometidas se

▷ En números anteriores se han publicado *Génesis histórica del europeísmo*, por Antonio Truyol Serra, Catedrático de Derecho y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense; *Balance y perspectivas del Mercado Común*, por Matías Rodríguez Inciarte, Técnico Comercial del Estado; *Portugal y la Comunidad Económica Europea*, por José da Silva Lopes, ex-ministro de Finanzas de Portugal; *Reflexiones sobre política europea*, por Thierry Montbrial, Director del Instituto Francés de Relaciones Exteriores; *Reflexiones políticas sobre defensa y seguridad de Europa*, por Javier Rupérez, Embajador jefe de la Delegación Española en la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa; *La defensa y la seguridad europeas*, por Fernando Morán, Diplomático y escritor; *El triángulo euroatlántico*, por James O. Goldsborough, miembro del Consejo para las Relaciones Exteriores de Nueva York; *Los grupos políticos en el Parlamento Europeo*, por Jacques Georgel, Profe-

añaden, hay que subrayarlo, proposiciones más precisas presentadas por los Ministros de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania y de Italia, que, ante la imposibilidad de pensar, en estas condiciones, en una modificación de los Tratados, intenta completarlos con una Carta Europea que permita reforzar la eficacia de las Instituciones europeas.

Semejante contexto podría parecer esperanzador en cuanto a las perspectivas de la C.E.E. Sin embargo, al iniciar esta conferencia, no me he recatado en decir que hablar de la «Europa de hoy» es demostrar optimismo.

En efecto, hay que reconocer —y no se trata de perjudicar a Europa, sino de querer sacarla del atolladero donde se está hundiendo—, hay que decir y repetir que si la Comunidad no encuentra nuevo aliento y no logra resolver rápidamente los asuntos, difíciles por cierto, que tiene actualmente sobre la mesa, corre el peligro de caer en el estancamiento.

En efecto, cuanto más comprometidos parecen los discursos, tanto más contradictorias son las acciones.

La época en que la participación de los Estados en el Presupuesto estaba en función de las posibilidades de contribución, se ha visto desplazada por los tiempos de la justa retribución.

Siguiendo el ejemplo del Reino Unido, cada uno se propone no aportar en adelante al presupuesto de la C.E.E. más de lo que obtiene en valor neto del simple funcionamiento de las normas de la Comunidad. Los beneficios y las consecuencias, más o menos mensurables, resultantes de la pertenencia a la Comunidad, se suprimen en esos cálculos simplistas y contrarios al espíritu mismo de la Comunidad.

Tal vez más grave aún para el futuro de la C.E.E. son las infracciones repetidas y voluntarias de las normas de la Comunidad porque su respeto perjudicaría intereses nacionales e incluso sectoriales. Así, se multiplica la apli-

▷ sor de la Facultad de Ciencias Jurídicas de Rennes; *Europa y el sistema internacional*, por Ian Smart, ex-director adjunto del Instituto Internacional para Estudios Estratégicos; *América Latina, Europa y el Nuevo Orden Económico Internacional*, por Felipe Herrera, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo; *Europa: una economía en la encrucijada*, por José Luis Sampedro, Catedrático de Estructura Económica; *Europa y el desafío ecologista*, por Konrad von Moltke, Director del Instituto de Política Europea del Medio Ambiente; *Europa, como idea e impulso*, por Hendrik Brugmans, Profesor de Historia de las Civilizaciones en la Universidad Católica de Lovaina; *La identidad ideológica de la Europa Occidental*, por José María de Areilza, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa; y *Europa frente a los cambios mundiales*, por Raymond Barre, ex-vicepresidente de la Comisión para asuntos económicos y financieros de las Comunidades Europeas.

cación de medidas nacionales más o menos bien disimuladas que comprometen las normas de unidad del mercado interno de la C.E.E., creando contenciosos entre Estados miembros.

Así de contencioso en contencioso, de crisis en crisis, los ciudadanos europeos empiezan a perder la confianza que pusieron en Europa, a pensar que la Comunidad no está en condiciones de aportar soluciones válidas para los problemas del momento, que es fuente de discusiones y conflictos más que de unión, y que en estas condiciones quizás fuera preferible considerar los problemas desde un punto de vista estrictamente nacional.

Aún aquí la opinión pública se cansa y culpa a Europa de ciertas situaciones desfavorables para tal o cual categoría profesional, cuando es la ausencia de una solución comunitaria la que causa las dificultades en cuestión.

Sé que también aquí, en España, se siente esa desafección, esta inquietud, tanto por parte de los políticos como por la opinión pública, ante los aplazamientos de las negociaciones sobre la entrada de España en la C.E.E.

Lejos de mí la idea de subestimar los problemas muy concretos aún sin resolver que plantea tanto para ustedes como para la Comunidad, y particularmente para ciertos Estados miembros, la perspectiva de la ampliación de la C.E.E. Pero la incorporación de España y Portugal, después de la de Grecia, es ante todo un acto político que debe permitir aportar a estas jóvenes democracias el aval y el apoyo de la fuerza que constituye el conjunto de las naciones democráticas de la C.E.E. Y es eso lo más importante.

* * *

Quiero decir a este público convocado por la Fundación Juan March que el Parlamento europeo, en cuanto le concierne, se ha pronunciado en varias ocasiones y aún hace muy poco, en la sesión plenaria del mes de diciembre, por gran mayoría a favor de que la ampliación de la Comunidad con el ingreso de España y Portugal se cumpla en la fecha inicialmente prevista, es decir, a principios del año 1984; y encomendó al Presidente que pidiera a los Gobiernos, al Consejo y a la Comisión la aceleración de negociaciones.

Actuando así en relación con este asunto, tan fundamental para el futuro de nuestra Comunidad y para el de Europa entera, el Parlamento europeo indicaba una vez más su voluntad de ver a Europa resueltamente encaminada por la única senda que nos permite albergar

la esperanza de seguir siendo libres e independientes, asumiendo el destino que se fijó a sí misma hace 25 años: su unidad.

Esta misión, que consiste en recordar a las otras instituciones de la Comunidad y a los gobiernos respectivos de los diez Estados miembros la necesidad de seguir adelante, de reforzar nuestra unidad, es la que los ciudadanos de Europa encomendaron en 1979 al Parlamento europeo. Pues era éste el verdadero sentido de la elección por sufragio universal directo: dar a la construcción europea un nuevo impulso, dotando al Parlamento de la legitimidad y fuerza que otorga la representación directa.

Invitada a hablar del Parlamento europeo dos años y medio después de aquella elección, me parece importante recordar una definición del parlamentarismo que consta en la última y notable obra de Raymond Aron, según la cual «Nadie dedica su entusiasmo a la prosaica democracia parlamentaria, que sólo se lo gana cuando ha desaparecido». Esta definición me parece muy apropiada en este momento en que, para empezar, quisiera hacer la pregunta que a mi parecer es fundamental: ¿Qué sería de esta Comunidad europea —nacida como Comunidad económica— si no existiera el Parlamento Europeo?

Sé muy bien que hay quien considera que esta Asamblea no añade gran cosa a las instituciones comunitarias y quien pone en duda sus fundamentos, por estimar que su carácter supranacional la lleva a usurpar competencias de los parlamentos nacionales, a obstaculizar la acción de los gobiernos y a atacar a las soberanías nacionales.

A mi juicio, tenemos, no obstante, el deber de recordar, como ya hizo Winston Churchill en su famosa definición del parlamentarismo, que es «sin duda, el peor de los regímenes... a excepción de todos los demás».

En el momento de la elección por sufragio universal directo de los miembros del Parlamento Europeo, la función que este parlamento estaría llamado a desempeñar había suscitado, según los países y según los partidos, esperanza o desconfianza, sentimientos que permitían entrever las dificultades que habría de superar en razón de esta ambigüedad. Así, tanto en Italia como en la República Federal de Alemania, en Bélgica como en Luxemburgo, muchos no dudaron y esperaron que este Parlamento, una vez elegido, se atribuiría nuevos poderes, modificando así la naturaleza misma de la Comunidad. Semejante proceso podría provocar una auténtica revolución en la estructura institucional y en las relaciones

entre la Comunidad y los Estados Miembros. Por otra parte, en Dinamarca, particularmente, pero también en Francia y en el Reino Unido, casi nadie pensaba en aportar el menor cambio a la situación institucional existente ni el menor ataque contra la soberanía de los Estados-naciones: había de mantenerse el sistema que, en la práctica, deja a la colaboración intergubernamental las decisiones más importantes.

Casi dos años y medio después de las elecciones, se puede afirmar que si bien las esperanzas han quedado parcialmente defraudadas, los temores en su mayor parte han desaparecido. El Parlamento Europeo no se ha convertido en la Asamblea revolucionaria comunitaria que algunos estaban solicitando.

No obstante, se afirma como institución política coherente,* capaz de expresarse sin demagogias sobre los grandes temas de la actualidad, que se niega a quedar confinada a la función puramente consultiva y marginal que algunos han intentado insistentemente atribuirle.

Puedo añadir, e incluso subrayar, que en algunos casos la desconfianza manifestada respecto al Parlamento Europeo procede del mismo estado de ánimo con que se enfocan las instituciones parlamentarias nacionales, consideradas como susceptibles de obstaculizar la acción de los gobiernos y de atacar con ello a la autoridad y, sobre todo, a la eficacia del Estado. Insisto en esta cuestión, que merece consideración especial, aunque naturalmente los detractores del Parlamento Europeo no estén dispuestos a reconocer que su desconfianza procede en gran parte de un antiparlamentarismo ya que, en definitiva, existe en todas las democracias parlamentarias un concepto restrictivo de las competencias y del papel de los parlamentos.

Está claro que este sentimiento se hace especialmente importante respecto al Parlamento Europeo, por una parte porque se trata de una organización nueva cuyas tradiciones son recientes y no están aún afirmadas en la conciencia ciudadana, y por otra, porque sería vano ignorar que hay fuerzas importantes a favor de una interpretación restrictiva de los Tratados y, por lo tanto, de una competencia comunitaria limitada, sometida al acuerdo de los gobiernos y en relación, sobre todo, con los sectores económicos y comerciales. A esto hay que añadir el hecho de que la complejidad de los procedimientos comunitarios, y la dificultad de llegar a un acuerdo entre diez gobiernos, incita a éstos a reducir, en la medida de lo posible, las funciones del Parlamento Europeo, considerado, todavía más que un Parlamento nacional, como una

molestia, un factor de pérdida de tiempo; a los reflejos clásicos de las administraciones nacionales se añaden los de la Comisión, en lucha con circuitos tan pesados y complejos que la fuerzan a buscar la manera de dejar de lado los factores suplementarios de resistencia o, al menos, de prolongación de los plazos.

En lo que se refiere a la Comunidad, se olvida con excesiva frecuencia que no se trata de una simple organización de cooperación internacional y que tampoco es —o no es aún— una confederación o una federación. En consecuencia, el Parlamento Europeo no puede ni debe ser considerado como simple asamblea internacional ni tampoco como copia, a nivel comunitario, de un parlamento nacional. En la estructura institucional de la Comunidad —estructura «sui generis» llamada a intervenir como gestora «en común» de intereses y voluntades que continúan, no obstante, dependiendo de la competencia de cada uno de los Estados Miembros— el Parlamento Europeo tiene un doble papel que representar: *en el interior de la Comunidad*, en sus relaciones con las otras instituciones —Consejo de Ministros y Comisión— ha de reforzar sus poderes e intentar participar efectivamente en la definición de toda acción o voluntad comunitaria; al mismo tiempo y paralelamente, *fuera del marco institucional de la Comunidad* ha de estimular y apoyar todas las iniciativas capaces de hacer progresar la integración europea, tanto en los sectores explícitamente previstos en los Tratados como en aquellos que les son afines y que se integran en el mismo concepto de «unión europea».

A este respecto, se subestima con frecuencia la especificidad del Parlamento Europeo que obliga a evitar toda referencia a los esquemas institucionales existentes, referencia que no podría más que disminuirlo: las instituciones comunitarias en su conjunto presentan características de originalidad, marcadas por una especial preocupación por el empirismo y la eficacia. El propio Parlamento Europeo se inscribe en una dinámica comunitaria donde existen todas las potencialidades: ya hoy, tras dos años y medio, el Parlamento europeo ha demostrado su capacidad de innovación y de desarrollo de una influencia en campos que los Parlamentos nacionales ignoran con frecuencia, especialmente en materia de política internacional. Sólo el futuro permitirá saber exactamente el lugar que se va a ver obligado a ocupar en el equilibrio institucional y en la vida comunitaria.

Quisiera insistir en este punto porque con demasiada frecuencia hay que lamentar errores de interpretación y

malentendidos en cuanto a las deliberaciones del Parlamento Europeo, a la función que puede desempeñar y a la forma en que puede ejercer su influencia.

Cuando el Parlamento Europeo se dirige a los Estados Miembros, a los parlamentos nacionales y, con más razón aún, a terceros países, especialmente en las resoluciones relativas a la violación de los derechos humanos, estas deliberaciones y estos votos no pueden tener más fuerza que la de una recomendación sin consecuencia alguna de orden jurídico. Si bien es cierto que en estos casos el Parlamento Europeo no dispone jurídicamente de poder alguno, no deja de ser cierto también que la eficacia de esos votos está vinculada a su prestigio político y a su autoridad moral.

Es evidente que la elección por sufragio universal directo ha dado al Parlamento Europeo un aval de legitimidad política y jurídica y, con ello, un incremento importante de su autoridad.

Pero, por otra parte, no hay que subestimar las consecuencias de la existencia en la Comunidad de fuerzas políticas y económicas que se oponen a la Comunidad como tal y, por ello, son capaces de tener en jaque a lo que Prudhon llamaba «el poder de la institución nacida del sufragio universal». Esta oposición está presente en el seno del Parlamento Europeo, a veces por razón de filiación política y, a veces, por razón de la nacionalidad de ciertos miembros de la Asamblea; y explica, al menos en parte, las dificultades con las que se enfrenta la institución. De manera bastante paradójica, estos sentimientos no son obstáculo para que los mismos diputados que los defienden utilicen la institución en la medida en que ésta pueda aportar un apoyo a tal o cual de sus posiciones, trátase de satisfacer intereses nacionales o de defender tesis políticas.

Dos años y medio después de su elección por sufragio universal, no me atrevería a decir que todas las dificultades han sido superadas, pero sí creo poder afirmar que el balance es ampliamente positivo y podría dar las razones principales de esta apreciación:

1. Sé muy bien que no se puede medir la eficacia de un parlamento partiendo de estadísticas relativas a su actividad. Pero no por ello deja de ser cierto que el Parlamento Europeo, en el curso de 153 jornadas de sesión plenaria, ha aprobado 521 recomendaciones sobre proyectos de reglamentos y de directrices de la Comisión.

Es indiscutible que esta actividad ha confirmado la importancia del Parlamento en la Comunidad y ha per-

mitido la transparencia de la acción Comunitaria y la instauración de un auténtico diálogo entre todas las instituciones llamadas a administrar y a hacer que progrese la Comunidad.

Al mismo tiempo, la imagen que va adquiriendo poco a poco el Parlamento ante el resto del mundo, merced a su expresión democrática, presta credibilidad política a la Europa comunitaria.

2. El hecho de la constitución de grupos políticos comunitarios en los que participan los diputados de diversos países es absolutamente fundamental, ya que permite dar a nuestros debates una dimensión que sobrepasa ampliamente los aspectos e incluso los intereses nacionales. Los grupos políticos del Parlamento Europeo representan ya, y a pesar de las contradicciones a las que hay que hacer frente con frecuencia, la prefiguración de los partidos políticos europeos, cuya constitución permitirá a la Comunidad entera un auténtico avance por la senda de la unión europea.

Es cierto que existen actitudes «nacionales», pero a este respecto tampoco se puede ignorar el hecho de que cuando se encuentran reunidos los representantes de diez países, aunque sus escaños no se agrupan por delegaciones nacionales sino por grupos políticos, unos y otros siguen siendo sensibles, con toda justificación, a los intereses nacionales, cuya representación asumen en parte a nivel europeo.

Además, hay que hacer constar que, incluso en el seno de los parlamentos nacionales, se pueden poner de manifiesto divergencias respecto a determinados temas en relación con intereses particulares de las distintas circunscripciones que representan los parlamentarios. Hay, pues, que añadir que, por los intereses que representan, por las tradiciones parlamentarias, por su comportamiento individual, los parlamentarios de los distintos países son, generalmente, representantes de especificidades nacionales. Unos y otros quedamos marcados por nuestras culturas y nuestra sensibilidad nacional. En cambio, es importante subrayar que los debates y las discusiones, al ser muy abiertos, favorecen una mayor comprensión de los problemas respectivos de nuestros países y nuestras regiones, lo que permite elaborar soluciones que toman en consideración los intereses y las posiciones de unos y otros.

Ocurre con frecuencia que el Parlamento Europeo tiene la posibilidad de abrir el camino a decisiones que integran de manera equilibrada la diversidad de situacio-

nes de los países de la Comunidad y, en definitiva, la posibilidad de expresar una voluntad común.

3. La tercera consideración que permite un juicio relativamente positivo respecto a la actividad del Parlamento en el curso de estos treinta meses, es la del diálogo permanente instaurado entre el Parlamento Europeo y el Consejo y la Comisión.

A través de este diálogo, el Parlamento interviene en el procedimiento legislativo y en el procedimiento presupuestario y, en general, en los procesos de formación de la legislación comunitaria.

En lo que se refiere al procedimiento presupuestario, el Parlamento Europeo ejerce un poder de codecisión con el Consejo y, por otra parte, es a su Presidente a quien corresponde, todos los años, declarar aprobado el Presupuesto de la Comunidad. Estos poderes en materia presupuestaria se enmarcan en la lógica del sistema, ya que los recursos financieros de la Comunidad son «propios» de la Comunidad y los parlamentos nacionales no tienen posibilidad de control sobre esos recursos. Proviene en efecto de la aplicación del arancel común exterior y de un canon —del 1 por 100— del impuesto de valor añadido de los Estados Miembros. Por ello, es indispensable que sea el Parlamento Europeo el que decida el destino de esos recursos de acuerdo con el Consejo, que está llamado a representar los intereses de los Estados Miembros en la elaboración y la ejecución de las políticas comunitarias.

Hay quien ha querido ver en los diferentes conflictos presupuestarios, que han enfrentado al Parlamento europeo con determinados gobiernos desde hace dos años, la voluntad de provocar una crisis institucional por parte de los parlamentarios. Esta interpretación no me parece exacta; la verdadera voluntad del Parlamento ha sido siempre la de abrir un amplio debate sobre la reforma de las políticas comunitarias y de buscar un nuevo equilibrio entre esas políticas. Nada hay en ello que no sea perfectamente normal, en la medida en que la discusión presupuestaria constituye en todos los parlamentos una ocasión de juzgar las políticas y no un ejercicio puramente contable.

Es cierto en efecto que el Parlamento Europeo desea que, junto a la política agrícola común, se implanten y desarrollen otras políticas comunitarias, especialmente la política social, la política regional y la política de transportes. Es igualmente cierto que, además del desarrollo de esas políticas, el Parlamento Europeo desea que

se refuercen las iniciativas de la Comunidad en favor de la ayuda al desarrollo, que subraya nuestra voluntad de solidaridad con los pueblos que sufren y mueren de hambre en el mundo. Al hacerlo así, el Parlamento se esfuerza por traducir de manera concreta las intenciones y los deseos que se expresan en la mayor parte de los discursos ministeriales, en el plano nacional y en el comunitario, pero que con el pretexto de la limitación de los recursos comunitarios retrasan las decisiones políticas traducidas en términos presupuestarios.

Pero, si bien el procedimiento de concentración presupuestaria sigue siendo, indudablemente, el momento más importante del diálogo entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, el procedimiento legislativo deberá permitir en un futuro muy próximo que la intervención del Parlamento sea algo más que una simple recomendación.

En materia legislativa, nuestra Asamblea nació sin poder de iniciativa ni poder de decisión y, según una interpretación restrictiva de los Tratados, su función tendría que ser puramente consultiva y ello sólo en algunos casos.

En la práctica, la participación del Parlamento en el proceso de decisión de la Comunidad ha pasado a ser más importante. Se consultan regularmente con el Parlamento todas las proposiciones de la Comisión, y el propio Tribunal de Justicia ha reconocido recientemente en dos ocasiones el derecho de consulta del Parlamento Europeo como parte fundamental del proceso legislativo de nuestra Comunidad. Con ocasión de cada sesión, se llama a la Comisión para que rinda cuentas ante el Parlamento respecto al proceso de sus deliberaciones, y el Consejo está obligado a comunicar, llegado el caso, las razones por las que se ha desviado de las recomendaciones del Parlamento. Si añadimos a estos procedimientos el derecho de interpelación, la «hora de las preguntas» al Consejo, a la Comisión y a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la cooperación política, se puede afirmar que ninguna acción comunitaria escapa al control del Parlamento y que, antes al contrario, merced al Parlamento Europeo, todas las decisiones resultan transparentes y están al alcance de la opinión pública.

Pero lo que es bastante más importante para el porvenir del proceso legislativo es la posibilidad de que se produzca entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión un procedimiento eficaz de concertación análogo al que

existe en lo que se refiere al presupuesto. Este procedimiento de concertación fue decidido por las instituciones en 1975, pero hay que reconocer que hasta el momento sólo se aplica muy parcialmente y no ha dado los resultados que eran de esperar.

En este terreno, el esfuerzo de reflexión que estamos en trance de lograr en el seno del Parlamento y, más generalmente, en el seno de la Comunidad Europea, es muy importante. En Estrasburgo, la Mesa del Parlamento ampliada se ha reunido con los diez ministros de Asuntos Exteriores para examinar las posibilidades de mejorar, en el marco del procedimiento legislativo, esta concertación que, en la actualidad, se limita a «instrumentos de alcance general con implicaciones financieras notables».

Es urgente llenar el vacío democrático creado por el hecho de que, en la actualidad, corresponda a la comunidad la gestión de intereses —económicos, comerciales pero también políticos— que hace treinta años eran competencia de los estados nacionales. El Parlamento Europeo debe encontrar una posición que le permita ejercer, en el plano europeo, la función y los poderes que ejercen los parlamentos nacionales en el plano nacional. La construcción comunitaria no se puede realizar con un debilitamiento de la intervención del poder parlamentario en los procesos y procedimientos que conducen a decisiones directamente aplicables a todos los ciudadanos de la Comunidad.

Contrariamente a lo que se piensa comúnmente, no parece evidente que el reconocimiento de un poder deliberativo en materia legislativa, en lugar de su actual poder consultivo, hubiera de dar «ipso facto» mucho más peso al Parlamento Europeo y que bastaría para reforzar su imagen ante la opinión pública.

En efecto, en tanto subsistan las dobles competencias de la autoridad comunitaria y las autoridades nacionales, no es fácil comprender cómo va a imponer el Parlamento Europeo una directriz en relación con problemas de importancia, sin correr el riesgo de conflictos graves con tal o cual parlamento nacional, salvo que previamente sostenga negociaciones con los diferentes Estados Miembros.

En estas condiciones, el Parlamento europeo apenas podría modificar el proceso legislativo actual de la Comunidad, no teniendo asegurada otra cosa que el poder de hacer valer sus puntos de vista, trátase de proposiciones presentadas por la Comisión o de proposiciones de iniciativa parlamentaria.

Por supuesto que semejante poder legislativo consti-

tuiría un paso importante y un considerable progreso para el Parlamento Europeo. Sin embargo, no creo que esto permita abordar de manera global las cuestiones de mayor importancia que se plantean ante la Comunidad y evitar este enfoque parcelado y deshilvanado que da a las directrices y a los reglamentos comunitarios un aspecto tan técnico y tan poco accesible a la opinión pública.

En efecto, es necesario subrayar que si la acción del Parlamento Europeo apenas es seguida por los ciudadanos europeos, la situación respecto a la actividad de la Comisión y del Consejo es muy distinta, y que sólo las categorías socioprofesionales directamente interesadas siguen con atención los trabajos de Bruselas.

Por citar un ejemplo preciso al respecto, diré que no sé cómo, en el estado actual de las relaciones entre las soberanías nacionales y las instituciones comunitarias, el Parlamento Europeo habría de imponer «motu proprio» a todos los países de la C.E.E. una reducción de la jornada de trabajo o unas tarifas para la gasolina.

Si se consideran lúcidamente y con pragmatismo las razones por las que el Parlamento Europeo sufre dificultades para imponer su postura y su influencia, la realidad es que las instituciones comunitarias, en su conjunto, se encuentran en esa situación compleja y ambigua que resulta de la ausencia de un ejecutivo comunitario que tenga competencia exclusiva en relación con ejecutivos nacionales.

Es cierto que en teoría la Comisión Ejecutiva de Bruselas es el ejecutivo de la Comunidad, pero por una parte los gobiernos han vaciado en gran medida este principio de todo contenido real y, por otra, incluso en el caso en que el Parlamento, que está en la posibilidad de hacerlo, censurara a la Comisión, está lejos de tener la seguridad de que con ello pudiera recoger algún beneficio, no teniendo garantía alguna en cuanto a la designación de nuevos comisarios.

Una censura eventual de la Comisión representa el riesgo de que el Consejo y el Parlamento terminen en un conflicto que podría agravar aún más la desconfianza actual de muchos ciudadanos que ven en Europa, más que otra cosa, una fuente de conflictos.

Por esta misma razón y con el mismo espíritu, el Parlamento Europeo desea intervenir en la conclusión de los acuerdos internacionales que vinculan a la Comunidad con terceros países, convencido de que la Comunidad no puede comprometerse de cara al exterior y definir su voluntad sin una participación real de la institución que está llamada a representar democráticamente a los

pueblos europeos. Reflexionar sobre la importancia del Parlamento europeo significa examinar los aspectos políticos de su acción. Al comienzo de esta intervención recordaba yo que la Comunidad Europea nació como comunidad económica tras el fracaso de los planes encajinados a la creación de una unión política.

El paso de la unión económica a la unión política, contrariamente a lo que esperaban los autores del Tratado de Roma, no se ha producido automáticamente y en repetidas ocasiones ha habido que lamentar frenazos en la construcción europea y auténticas crisis que han obstaculizado la marcha hacia la unión política.

El Parlamento Europeo ha asumido en su totalidad sus responsabilidades a este respecto como fuerza política. El Parlamento Europeo no ha dejado de estimular y apoyar todas las iniciativas capaces de dar a Europa un alma y una conciencia política y la posibilidad de expresarse a través de una voz única en la escena internacional.

Por lo demás, puede resultar asombroso el hecho de que ni el Consejo ni los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en el seno del Consejo Europeo hayan tomado conciencia aún del apoyo que les podría aportar el Parlamento Europeo, respecto a algunas de sus tomas de posición mediante el efecto amplificador que da el voto de ciertas resoluciones.

Entre las instituciones de la Comunidad, sólo el Parlamento Europeo no está directa ni indirectamente vinculado a los Gobiernos de los Estados Miembros. Por consiguiente, le corresponde asumir la plena responsabilidad de una legitimidad europea llamada a completar las legitimidades nacionales.

Esto me obliga a hablar del combate que libra el Parlamento en defensa de los derechos del hombre en el mundo. Al condenar sin tregua las violaciones de los derechos humanos en numerosos países, nuestra Asamblea se ha convertido en el portavoz por el cual son muchos los países que llegan a comprender la realidad comunitaria y el compromiso de los europeos en la defensa de los valores fundamentales en los que se cimantan las sociedades democráticas.

Esta vocación del Parlamento por sensibilizar las conciencias se manifiesta asimismo en los debates relativos a la protección de los derechos, en el propio seno de la Comunidad, trátase, por ejemplo, de los derechos de la mujer o de los minusválidos, derechos que todavía se ven menoscabados con excesiva frecuencia.

¿Significa este balance ampliamente positivo de nuestra Asamblea que todo es perfecto y que la Comunidad funciona a las mil maravillas? Por supuesto que no. Y tenemos que luchar por desbloquear una situación que, a mi juicio, podría resultar peligrosa. Estoy convencida de que la Comunidad no podrá avanzar por el camino de la unión política si no progresa paralelamente por el de su unión económica. Sería efectivamente un espejismo el pensar que es posible reforzar la unión política creyendo que puede sustituir a una débil voluntad de solución de los problemas de la Comunidad Económica.

Toda construcción europea, por definición y para tener posibilidad de éxito, habrá de cimentarse en la democracia. La integración europea sin control democrático conduciría en efecto a la decadencia progresiva de la democracia en el conjunto del entorno europeo.

Es decir, asistimos en el marco de la Comunidad a un fenómeno que requiere ser continuado con rapidez. Contrariamente a lo que puedan creer algunos, la integración europea no se concreta en una simple transferencia de competencias del plano nacional al plano europeo. En realidad, cuando una cuestión, un problema se trata a nivel europeo es porque su dimensión no permite que sea examinado o resuelto a nivel nacional.

Es evidente que, aunque sólo se tratara de algunos sectores de la vida comunitaria, una regla elemental de la democracia podría correr el riesgo de no ser plenamente reconocida si el Parlamento Europeo no estuviera llamado a ejercitar un poder de control y un poder de deliberación completos.

Así pues, es necesario reforzar los vínculos y conflictos entre el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales para evitar todo debilitamiento de la democracia tanto en el plano europeo como en el plano nacional.

Me permitirán ustedes soñar y creer posible que un día se puede realizar la «profecía» de Saint-Simon según la cual «Europa tendría la mejor de las organizaciones si todas las naciones que encierra reconocieran la supremacía de un parlamento general, situado por encima de todos los gobiernos nacionales e investido de poderes para juzgar sus diferencias» (1). Pero aún falta mucho y, por ello, hemos de reforzar esta cooperación entre parlamentarios nacionales y el Parlamento Europeo por la que aún queda muchísimo que hacer.

Señor Presidente, señoras, señores, hace 25 años se

(1) En «Réorganisation de la société européenne».

firmaron en Roma los Tratados por los que nacían las dos Comunidades europeas, económica y atómica, que se unirían al organismo ya existente, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, para formar lo que conocemos hoy como «la Comunidad Europea».

Estos aniversarios reclaman con toda naturalidad la necesidad de hacer balance. Una visión lúcida sin concesiones pero sin excesiva benevolencia permite comprobar que Europa, gracias a la C.E.E., ha conocido desde hace 25 años una era de paz y prosperidad sin parangón en su historia. Paso a paso, la Comunidad Europea ha progresado: los seis Estados Miembros —convertidos luego en diez— han puesto en pie nuevas políticas comunitarias y un sistema monetario, y han desarrollado una colaboración política que no basta por supuesto para hablar de política exterior común, pero al menos sí permite hablar de una política exterior concertada.

Por último, el Parlamento Europeo, elegido por sufragio universal directo, presta al conjunto de las acciones comunitarias la dimensión democrática que le faltaba hasta ahora.

Al mismo tiempo hay que recordar que Europa vive un momento muy difícil: el drama de 10 millones de parados, la crisis económica y las amenazas constantes a la paz, exigen esfuerzos comunes y reclaman unidad. Los europeos no parecen darse cuenta debidamente de la importancia que tiene la Comunidad en la existencia individual y colectiva de cada uno; y vemos cómo se consolidan ciertas tendencias dirigistas y nacionalistas que amenazan la cohesión y el edificio construido.

Por otro lado, las tensiones internacionales y especialmente el enfrentamiento entre las dos superpotencias, que se manifiesta en diversos «puntos calientes» del planeta, con el disfraz de conflictos más o menos parciales, constituyen una grave amenaza para la paz. En esta coyuntura nuestra cohesión y una firme determinación de no dimitir ante la escalada de los hegemonismos y el totalitarismo constituyen las únicas defensas de nuestra independencia y nuestra seguridad.

Las naciones libres y todas las que sufren las fuerzas de oposición que las han privado de su libertad esperan que Europa asuma plenamente sus responsabilidades. Y esto sólo puede hacerlo desde su unidad.

Es preciso que comprendamos que el destino de Europa y el porvenir del mundo libre están en nuestras manos porque la historia la escriben, día a día y hora a hora, las acciones de los hombres.